

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HELP SEGUROS DE VIDA S.A.

El presente documento tiene como finalidad exponer los fundamentos, de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Help Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) a celebrarse el día 13 de marzo de 2024, a las 15:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.600, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

De esta manera, se estará dando cumplimiento a lo señalado por el inciso segundo del Artículo N° 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).

1. MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS.

La memoria, balance general y los estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 se encuentran disponibles en el sitio web de la sociedad <https://helpseguros.cl>

2. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio en atención al resultado del ejercicio del año 2023, esto es, una pérdida de \$3.881.652.614, señala que no procede el reparto de dividendos correspondiente al ejercicio referido.

En cuanto a la Política de Dividendos, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos de la Sociedad consistente en la distribución anual a los accionistas de una suma no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual, en la medida que la buena marcha de los negocios y su propia conveniencia así lo permita y se cumpla con los requerimientos patrimoniales y de solvencia contemplados en la Ley N° 21.276 que modificó el DFL N° 251.

3. DESIGNACIÓN EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024.

La Sociedad pidió cotizaciones a tres firmas de auditoría externa PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC), Deloitte Auditores y Consultores Ltda. y KPMG Auditores Consultores SpA, que son tres empresas de auditoría importantes del país.

La proposición se basa en que estas empresas de auditorías son de aquellas con mayor experiencia en auditoría en compañías de seguros en el mercado local y debidamente registradas en el Registro de Empresas de Auditoría que mantiene la CMF, por lo que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

4. DESIGNACIÓN DE LAS EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2024.

El Directorio, a fin de contar las correspondientes clasificaciones de riesgo para la Sociedad, ha acordado proponer a la Junta, la designación de dos de las siguientes firmas:

- ICR Chile
- Feller Rate
- Humphreys
- Fitch Ratings

El Directorio ha considerado, para proponer a la Junta la designación de estas firmas, debido al reconocimiento, independencia y experiencia que ellas gozan en el mercado, siendo empresas líderes en el rubro de las clasificadoras de riesgo en nuestro país.

5. ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 32 de la LSA, corresponde a la Junta proceder a la renovación del Directorio de la Sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el gerente general de la Sociedad informará a los accionistas, a través del sitio web de la Sociedad (helpseguros.cl), en caso de ser posible, la lista de candidatos a director que hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con al menos 2 días de anticipación a la fecha de la Junta.

6. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS DIETAS Y REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD APLICABLE HASTA LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se someterá a consideración de la Junta se pronuncie sobre las dietas y remuneraciones de los Directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

7. DESIGNACIÓN DE UN PERIÓDICO PARA REALIZAR LAS PUBLICACIONES LEGALES.

El Directorio propone a la Junta de Accionistas mantener al diario electrónico “El Líbero” para la realización de las publicaciones legales de la Sociedad.

8. INFORMAR RESPECTO A LAS TRANSACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Se informará a los señores accionistas respecto de todas las operaciones que la Compañía ejecutó conforme lo previsto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, las cuales se encuentran contenidas en la Nota relativa a los Saldos y Transacciones con entidades relacionadas.

9. CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se ofrecerá la palabra a los asistentes para referirse a cualquier consulta o materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Santiago, 23 de febrero de 2024.

Carolina Guzmán Tanaka
Gerenta General
Help Seguros de Vida S.A.